

SESIÓN EXTRAORDINARIA 1528-2024

Acta de la sesión extraordinaria mil quinientos veintiocho de dos mil veinticuatro, celebrada a las cuatro horas del seis de agosto de dos mil veinticuatro, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Zoom*: Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), quien preside; Zarely Sibaja Trejos, Coordinadora de la Carrera de Educación Especial de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), como vicepresidenta; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría y Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información como vocal II. -----

Ausentes con justificación: Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM); Tania García Fonseca del (CICDE) por encontrarse de vacaciones y Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE). -----

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO II. ASUNTOS URGENTES: RECUSACIÓN DE MIEMBRO DEL TEUNED

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria TEUNED No. 1528-2024. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria TEUNED 1528-2024 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. ASUNTOS URGENTES: RECUSACIÓN DE MIEMBRO DEL TEUNED

ARTÍCULO 2. Asuntos Urgentes: Recusación de miembro del TEUNED. -----

2.1 Se discute la solicitud de recusación interpuesta por la señora Rosa María Vindas enviado mediante correo electrónico el viernes 02 de agosto de 2024 contra la titular del TEUNED Angie Rojas Mena, el correo enviado por la señora Vindas a la letra dice:

De: Rosa María Vindas Chaves <rvindas@uned.ac.cr>

Enviado el: viernes, 2 de agosto de 2024 11:59 Para: Angie Rojas Mena <arojasm@uned.ac.cr>; Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>; Ericka Ma. Ulloa Sánchez <eulloa@uned.ac.cr>; Carolina Retana Mora <cretana@uned.ac.cr>; Rosa María Hidalgo Chinchilla <rhidalgo@UNED.AC.CR>; Luis Alberto Monge Mata <lumonge@uned.ac.cr>; Tanya García Fonseca <tgarcia@uned.ac.cr> CC: Auditoria Interna <auditoria_interna@uned.ac.cr>; Rodrigo Arias Camacho <rarias@uned.ac.cr>

Asunto: Recusación de Angie Rojas Mena Procedo de conformidad, le aclaro que esto no es campaña política, los correos de los funcionarios de la UNED medio de comunicación oficial, no hay prohibición de accesarlos y Costa Rica la libertad de expresión es un derecho fundamental, además si hubiera decidido estar en contra de la disposición donde se nos prohibió hacer propaganda, lo haría en base a que por norma, la misma es permitida hasta un día antes de la votación, ello por reglamento electoral.

El TEUNED autorizo a comunicados, que no sean con el uso de funcionarios UNED, que es lo que se establece como correo masivo. Su persona está en todo su derecho, a realizarme esta solicitud y yo de inmediato procedo a atender su pedido, solo le prevengo en su caso, que a partir de este momento la recuso ante el TEUNED a participar en nada delo que tenga que ver con las decisiones de los candidatos externos, en lo que queda del proceso electoral, pues con este correo y por la forma de su expresión en el que me indica que no desea recibir nada de mi persona, es evidente que su imparcialidad ante cualquier tema de mi participación en la UNED, no será imparcial. Rosa Vindas. Estimada doña Rosa, agradezco que me elimine de sus correos. No deseo recibir nada de su persona, tampoco la he autorizado para que me contacte de forma personal, la campaña política está cerrada y no tengo porque tener este tipo de correos en mi cuenta de trabajo. Agradezco el respeto y no se me contacte de nuevo.

2.2 Se lee y discute la nota de descargo enviada por la señora Angie Rojas Mena, quien funge como Miembro Titular del TEUNED, el día 05 de agosto de 2024 indicando que: -----

De: Angie Rojas Mena <arojasm@uned.ac.cr>

Enviado: lunes, agosto 5, 2024 3:00 p. m.

Para: Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>

Asunto: Respuesta de solicitud de recusación.

Señores del TEUNED, Presente. Yo, Angie Rojas Mena, en mi función de vocal del TEUNED, deseo informar al TEUNED sobre una solicitud de recusación por parte de una persona candidata con relación a los hechos acaecidos el pasado viernes 2 de agosto.

1. El viernes 2 de agosto, recibí un correo en mi cuenta institucional arojasm@uned.ac.cr por parte de la señora Rosa Vindas.
2. En dicho correo, solicité de manera respetuosa la eliminación de mi correo de su lista de difusión. Citando mi mensaje: "Estimada doña Rosa, agradezco que me elimine de sus correos. No deseo recibir nada de su persona, tampoco la he autorizado para que me contacte de forma personal. La campaña política está cerrada y no tengo por qué tener este tipo de correos en mi cuenta de trabajo."
3. Posteriormente, la señora Vindas realizó una recusación en mi contra, cuestionando mi solicitud de no recibir más correos de su parte. Dicha recusación, desde mi punto de vista, no se ajusta a lo había señalado la oficina jurídica en el dictamen O.J.2024-397 y que es de conocimiento del TEUNED.

Entendiendo que la recusación no se ajusta a lo señalado por la oficina jurídica y que en todo momento he actuado cumpliendo en mi deber de imparcialidad y objetividad, considero que no debo inhibirme del proceso electoral en el que participa la persona candidata, que realiza la recusación.

No omito manifestar que mi respuesta a la persona candidata fue realizada de manera respetuosa y en ejercicio de mi derecho a no recibir información no autorizada, que podría interpretarse como un favoritismo hacia la señora Vindas. En otras palabras, mi objetivo era precisamente resguardar mi imparcialidad y objetividad como integrante del TEUNED.

También, quiero reiterar que he actuado de manera imparcial y siempre en beneficio de la universidad. Mi ética profesional y compromiso con el TEUNED son incuestionables.

En razón de lo anterior, traslado al TEUNED para que decida sobre la recusación presentada. Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral que indican que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral y el que resolverá las divergencias que se susciten en los procesos electorales.
- b) La solicitud de recusación recibida por la señora Rosa María Vindas Chaves el 02 de agosto de 2024 al correo del TEUNED-----
- c) El artículo 236 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, establece la obligación de que quien solicita la recusación debe expresar "... la causa en que se funde e indicando o acompañando la prueba conducente", elementos de juicio que se encuentran ausentes en el escrito presentado por la señora Rosa Vindas.
- d) En la nota recibida por la señora Angie Rojas Mena el lunes, el agosto 5 del 2024 al ser las 3:00 p. m., en la que indica que en todo momento ha actuado cumpliendo el deber como miembro del TEUNED, ya que el recibir correos en una lista de difusión de la señora Vindas, podría interpretarse como un acto de favoritismo

hacia la candidata misma, puesto que como miembro del Tribunal Electoral se debe de resguardar la objetividad e imparcialidad.-----

e) Los miembros del TEUNED presentes en la sesión extraordinaria virtual, luego de analizados los argumentos expuestos por la señora Vindas Chaves y el descargo la señora Rojas Mena, toman el siguiente acuerdo-----

ACUERDO 02. Rechazar la solicitud de la señora Vindas Chaves debido a que carece de los requisitos mínimos de admisibilidad, de conformidad con el artículo 236 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

La sesión finaliza a las 18:00 horas -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión extraordinaria TEUNED No. 1528-2024 visible del folio 164 al folio 168 del tomo 36 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sra. Erika Gutiérrez Solís
Presidenta

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria